

VISTO:

La nota N° 0159/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 obrante a fs. 1

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Dra. Eugenia Giamminola, Coordinadora Académica-Administrativa del Proyecto PNUD, solicita la adquisición de rejas con destino al Laboratorio del BGEN con fondos provenientes de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que de acuerdo al Manual de pautas y procedimientos del PNUD, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Compra Local N° 01/2022.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas invitadas.

Que el Comité de Evaluación del Proyecto PNUD analizó los mencionados presupuestos, aconsejando adjudicar la adquisición de rejas a la firma LESCANO FRANCISCO HUMBERTO, por el Monto Total de Pesos Sesenta y nueve mil doscientos uno (\$ 69.201,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la adquisición de rejas con destino al Laboratorio del BGEN, el de COMPRA LOCAL N° 01/2022 Proyecto PNUD ARG 15/G53, por las razones expresadas anteriormente.

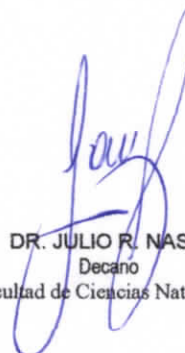
ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente COMPRA LOCAL N° 01/2022 en el marco del Proyecto PNUD ARG 15/G53, a la firma LESCANO FRANCISCO HUMBERTO – CUIT 20-36345934-0 con domicilio en Libertad 367 – Cerrillos -Salta, por la suma total de Pesos Sesenta y nueve mil doscientos uno (\$ 69.201,00).

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 3. Servicios no personales, de los fondos correspondientes a Readecuación de Laboratorios del Proyecto Pnud.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.



Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales